



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 430-2023-OP-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 29 de agosto del 2023

### VISTO:

El Informe N° 285-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB-2023, sobre pago de vacaciones truncas para ex servidores CAS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del artículo 6° de la Ley 29849, que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales al trabajador que tiene Contrato Administrativo, entre otros derechos, vacaciones remuneradas por treinta (30) días;

Que, de conformidad con el numeral 8.5 del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, si el contrato CAS concluye al año de servicios o después de este sin que se haya efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplidos;

Que, tal como lo precisa el numeral 8.6 del Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, si el contrato se extingue antes del cumplimiento de año de servicios, con el que se alcanza el derecho al descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiere laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la Entidad;

Que, la Directiva Administrativa N° 160/MINSA-OGA, V.01 aprobada por Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA, regula el Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores y establece los requisitos para el reconocimiento de los adeudos provenientes de ejercicios anteriores;

Que, mediante Nota Informativa N° 908-2023-UP-OEPE-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de Agosto del 2023, con Proveído N° 567-2023-UP-OEPE-HONADOMANI-SB, se otorga la disponibilidad presupuestal para el pago de vacaciones truncas de ex personal CAS, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (RO), en el Clasificador de Gastos 23.28.15 "Vacaciones Truncas de CAS" por el monto total otorgado de Treinta y Cuatro Mil Ochenta y Ocho con 28/100 soles (S/. 34,088.28 soles), en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y contando con la autorización del Director Ejecutivo de Administración;



Que, con Informe de visto de fecha 28 de Agosto del 2023, se concluye corresponde efectuar el pago por concepto de vacaciones truncas, por el importe de Veintiún Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 11/100 soles (S/. 21,549.11 soles), a (04) ex servidores CAS, en aplicación al Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual cuenta con la aprobación de la certificación presupuestal en la específica de gasto 23.28.15 "Vacaciones Truncas de CAS" y metas asignadas respectivamente;



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos, la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones y la Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a los Jefes de Recursos Humanos, mediante la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el pago por el importe de **Veintiún Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 11/100 soles (S/. 21,549.11 soles)**, por concepto de vacaciones truncas de ex servidores CAS cuyo vínculo concluyó por renuncia y/o vencimiento de contrato, en aplicación al Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM:

NRO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	MONTO VACACIONES TRUNCAS	META SIAF
1	42304972	SIESQUEN DELGADO JAIME CÉSAR	5/12/2018	30/12/2022	S/ 3,366.67	0092
2	46040546	VERTIZ GARATE KATHERINE MILAGROS	4/10/2018	30/12/2022	S/ 1,250.00	0077
3	8863860	SARAVIA CAHUANA Silvia	10/07/2018	11/06/2020	S/ 15,897.78	0082
4	16662195	TORRES REQUEJO CAMILO ALBERTO	28/12/2019	17/07/2023	S/ 1,034.66	0083
TOTAL					S/.21,549.11	

**Artículo 2°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, se asignará con cargo a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gasto 23.28.15 "Vacaciones Truncas de CAS" y Metas SIAF detallados en el Artículo N° 1, de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 3°.-** El Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

**Artículo 4°.-** Encargar al Área de Selección del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución a los legajos de los ex servidores CAS respectivamente.





# Resolución Administrativa

Lima, 29 de agosto del 2023



**Artículo 5º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVN/udlts

- Oficina de Personal (1)
- Equipo de Personal (1)
- Legajo (1)
- Interesados (1)
- Archivo (1)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
08 SEP. 2023  
RECIBIDO  
Hora: 10:10 Firma: [Signature]

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento de Circulación

SR. HECTOR JAIMÉ ARANA TAPIA  
SECRETARIO  
Reg. Nº 256 Fecha: 29 AGO 2023

UNIDAD EJECUTORA : 033 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
 OFICINA DE PERSONAL

ANEXO N° 01  
 VACACIONES TRUNCAS CAS PENDIENTES DE PAGO 2023

Nº	INFORME	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INICIO	TERMINO	META	MONTO TOTAL DE VACACIONES TRUNCAS
1	Informe Técnico N° 067-2023-ECA-OP-HONADOMANI-SB	42304972	SIESQUEN DELGADO JAIME CÉSAR	TECNICO EN EDIFICACION Y CONSTRUCCION CIVIL	05/12/2018	30/12/2022	0092	S/ 3,366.67
2	Informe Técnico N° 067-2023-ECA-OP-HONADOMANI-SB	46040546	VERTIZ GARATE KATHERINE MILAGROS	MED.ESPECIALISTA	04/10/2018	30/12/2022	0077	S/ 1,250.00
3	INFORME TECNICO N° 107-2023-ECA-OEA-HONADOMANI-SB	8863860	SARAVIA CAHUANA Silvia	DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	10/07/2018	11/06/2020	0082	S/ 15,897.78
4	Informe Técnico N° 108-2023-ECA-OP-HONADOMANI-SB	16662195	TORRES REQUEJO CAMILO ALBERTO	CAJERO	28/12/2019	17/07/2023	0083	S/ 1,034.66
							TOTAL	S/ 21,549.11

